**Estímulo Fiscal para la Cultura y las Artes del Estado de Sonora (EFICAS)**

Carta dictaminada

Hermosillo, Sonora. A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Beneficiario EFICAS 2019**

*Presente.-*

El Instituto Sonorense de Cultura expide la presente carta dictaminada para avalar que el proyecto

a cargo de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

fue seleccionado por un Comité de Evaluación tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad artística.
2. Viabilidad técnica y financiera.
3. Impacto social y cultural de sus resultados.
4. Veracidad de la información proporcionada por el responsable del proyecto.
5. Propuestas de retribución social.

Conforme a las Reglas de Operación del Estímulo Fiscal para la Cultura y las Artes del Estado de Sonora (EFICAS), publicadas en el Boletín Oficial No. 24, Secc.II, del lunes 24 de marzo de 2019.

Por lo anterior, se autoriza al portador de la presente a promover la participación de persona(s) física(s) o moral(es) obligadas al pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, para que aporte(n) en efectivo a través de transferencias electrónicas para depósito en una cuenta bancaria a nombre de la persona física o moral responsable del proyecto antes mencionado, en los términos de los artículos 213, al 221 BIS de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

A t e n t a m e n t e,

**Mario Welfo Álvarez Beltrán**

Director General del Instituto Sonorense de Cultura